



ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.  
Fecha 21 SET. 2010

**JURIDICA \* EMPRESARIAL**

Dr. Freddy Rodríguez García  
& Asociados

Ambato, 14 de septiembre del 2010

Doctora  
Leonor Holguín Bucheli  
**INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO**  
Ciudad.-

*MEMORANDO N° SC. U.S.A. 10.  
1045 de 22.09.2010  
Digitado el 23.09.2010  
juisatenest*

36.735

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar las siguientes cesiones de participaciones producidas en la compañía **CEVALLOS & LOPEZ CONSULTORES CIA. LTDA.**

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
MARIO RODRIGO LOPEZ CEVALLOS c.c. 1803440120	JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA c.c.1801854017	200	USD. 1	200

Las personas citadas, tanto los Cedentes como los Cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto de los cedentes como de los cesionarios es de tipo nacional.

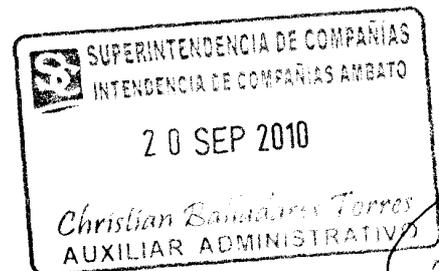
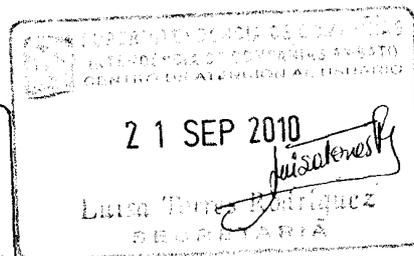
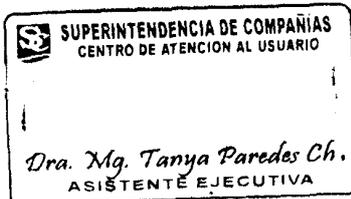
El número de RUC de la compañía es: 1891735169001.

Solicito se me otorgue una nómina de socios actualizada.

Atentamente,

Mercedes Andrea Cevallos Villalba  
GERENTE DE LA COMPAÑIA  
CEVALLOS & LOPEZ  
CONSULTORES CIA. LTDA.

Dr. Freddy Rodríguez García  
ABOGADO Mat. 228 C.A.T.





3105

**NOTARIA SÉPTIMA**  
DEL CANTÓN AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS**  
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

TESTIMONIO  
**DE LA ESCRITURA**

DE: CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: MARIO RODRIGO LOPEZ CEVALLOS

*Digitado el 23.09.2010 juisatoresk*

A FAVOR DE: JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA

CUANTÍA \$. 200.00

Ambato, a 19 de AGOSTO DEL 2010 de de



comparece el señor JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA, de estado civil casado, parte a la que le denominaremos como "EL CESIONARIO", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía CEVALLOS & LOPEZ CONSULTORES CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veintitrés de diciembre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número veintinueve (29), el quince de enero del año dos mil diez. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el once de agosto del dos mil diez, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Mario Rodrigo López Cevallos, para que efectúe la cesión de las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el Representante Legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, señor MARIO RODRIGO LÓPEZ CEVALLOS, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de doscientas participaciones de la compañía CEVALLOS & LOPEZ CONSULTORES CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cesión y transferencia de dominio que la efectúa a favor del señor JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA, EL CEDENTE manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones cedidas. EL CESIONARIO se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente. CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.- La señora Elizabeth Soria Garcés por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, expresamente autoriza a su cónyuge señor Mario Rodrigo López Cevallos, para que efectúe la cesión de participaciones de la compañía CEVALLOS & LOPEZ CONSULTORES CIA.



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la Compañía CEVALLOS & LOPEZ CONSULTORES CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el veinte y tres de diciembre del año dos mil nueve, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte de agosto del año dos mil diez.



*[Handwritten signature]*  
**Dr. Rodrigo Naranjo Garces**  
**NOTARIO SEPTIMO**  
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2925799 - AMBATO

**CERTIFICO:** Que al margen de la Inscripción N° 0029 del Registro Mercantil de Enero 15 del 2.010, de la Compañía CEVALLOS Y LOPEZ CONSULTORES CIA. LTDA.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura, de Julio del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Agosto 25 del 2.010.-

*[Handwritten signature]*

**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
CEVALLOS & LOPEZ CONSULTORES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los once días del mes de Agosto del año dos mil diez, a las nueve horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Avenida Bolivariana y Santa Cruz, se encuentran reunidos los socios de la compañía **CEVALLOS & LOPEZ CONSULTORES CIA. LTDA.**, señora Mercedes Andrea Cevallos Villalba, propietaria de doscientas participaciones; y, señor Mario Rodrigo López Cevallos propietario de doscientas participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, la señora Mercedes Andrea Cevallos Villalba, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO MARIO RODRIGO LÓPEZ CEVALLOS, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA.
- 2.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.
- 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
- 4.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE.
- 5.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Mario Rodrigo López Cevallos y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Mercedes Andrea Cevallos Villalba. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO MARIO RODRIGO LÓPEZ CEVALLOS, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA.

Interviene el señor Mario Rodrigo López Cevallos quien manifiesta que es su deseo ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor Jorge Washington Cevallos Cabrera, siempre y cuando obtenga la autorización de esta Junta. La señora Mercedes Andrea Cevallos Villalba mociona que se conceda la autorización al señor Mario Rodrigo López Cevallos para que ceda doscientas participaciones de la compañía a favor del señor Jorge Washington Cevallos Cabrera, renunciando expresamente a su derecho para adquirir las



participaciones que serán materia de la cesión. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **CEVALLOS & LOPEZ CONSULTORES CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Mario Rodrigo López Cevallos para que ceda doscientas participaciones a favor del señor **JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA**. La señora Mercedes Andrea Cevallos Villalba renuncia expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden. Se autoriza al cedente y al cesionario para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
Mercedes Andrea Cevallos Villalba c.c. 180375361-3	200	200
Jorge Washington Cevallos Cabrera c.c. 180185401-7	200	200
TOTAL	400	400

El señor Presidente dispone se trate el segundo punto del orden del día:

## 2.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.

Interviene la señora Mercedes Andrea Cevallos Villalba, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el ingreso del señor **JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA**, como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción está propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor **JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA**, como nuevo socio de la compañía **CEVALLOS & LOPEZ CONSULTORES CIA. LTDA.**

El señor Presidente dispone se trate el siguiente punto:

## 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

Interviene el señor Mario Rodrigo López Cevallos y manifiesta que, por razones de índole personal presenta su renuncia al cargo de Presidente de la compañía. La señora Mercedes Andrea Cevallos Villalba mociona que se acepte la renuncia presentada por el

señor Presidente, agradeciéndole por los valiosos servicios prestados, moción que es respaldada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **CEVALLOS & LOPEZ CONSULTORES CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por el señor Mario Rodrigo López Cevallos al cargo de Presidente de la compañía. Se deja constancia del agradecimiento por los servicios prestados a la compañía.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

#### 4.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE.

Interviene la señora Mercedes Andrea Cevallos Villalba y mociona que se elija como Presidente de la compañía al señor **JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA**. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, designar al señor **JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA** como **PRESIDENTE** de la compañía **CEVALLOS & LOPEZ CONSULTORES CIA. LTDA.**, por el período de tres años previsto en el estatuto.

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

#### 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el señor el señor Mario Rodrigo López Cevallos mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **CEVALLOS & LOPEZ CONSULTORES CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, declara concluida la Junta.



Mario Rodrigo López Cevallos  
PRESIDENTE



Mercedes Andrea Cevallos Villalba  
SECRETARIA- GERENTE GENERAL



## CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CEVALLOS & LOPEZ CONSULTORES CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el once de agosto del dos mil diez, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor **MARIO RODRIGO LÓPEZ CEVALLOS**, la cesión de la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, esto es doscientas (200) participaciones, cesión que la efectuará a favor del señor **JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA**.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 11 de Agosto del 2010 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 12 de Agosto del 2010

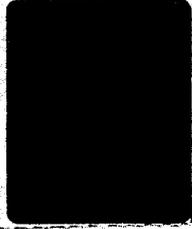


Mercedes Andrea Cevallos Villalba  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**  
**CEVALLOS & LOPEZ CONSULTORES CIA. LTDA.**



CIUDADANIA 180185401-7  
CEVALLOS CABRERA JORGE WASHINGTON  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
01 JUNIO 1963  
002- 0176 01149 M  
TUNGURAHUA/ AMBATO  
LA MATRIZ 1963

*Jorge Cabrera*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E39431222E  
CASADO GINA ELIZABETH VILLALVA PONCE  
SUPERIOR ING.CIVIL  
MISAEEL CEVALLOS  
HILDA BEATRIZ CABRERA  
AMBATO 15/12/2006  
15/12/2018

REN 0333910



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

091-0019 1801854017  
NUMERO CEDULA

CEVALLOS CABRERA JORGE  
WASHINGTON

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
MISAEEL LORETO  
PARROQUIA

AMBATO  
CANTON  
ZONA

*Jorge Cabrera*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 180344012-0  
LOPEZ CEVALLOS MARIO RODRIGO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
08 JUNIO 1985  
005- 0173 01773 M  
TUNGURAHUA/ AMBATO  
LA MATRIZ 1985

*Mario Lopez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E39431222E  
CASADO ELIZABETH M GORTA BARCELO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
MARIO SOLIVAR LOPEZ  
BLANCA BERGUNA CEVALLOS  
AMBATO 04/12/2009  
04/12/2021  
REN 1947735

*Mario Lopez*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

013-0048 1803440120  
NUMERO CEDULA

LOPEZ CEVALLOS MARIO RODRIGO

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
MISAEEL LORETO  
PARROQUIA

AMBATO  
CANTON  
ZONA

*Mario Lopez*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V3242  
CASADO MARIO R LOPEZ CEVALLOS  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
NELSON T SORIA FUENTES  
MYRIAM M GARCES COCA  
AMBATO 24/08/2006  
24/08/2018

REN 0303987  
TAG



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA No. 180388074-7

SORIA GARCES ELIZABETH MARGOTH

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

02 FEBRERO 1984

002-0021 00491 E

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1984



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2009

143-0094

NÚMERO

1803880747

CEDELA

SORIA GARCES ELIZABETH MARGOTH

TUNGURAHUA

PROVINCIA

MUACH LORETO

PARROQUIA

AMBATO

CANTON

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—